



DECRETO N° 0541

NEUQUÉN, 15 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4344-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 1234/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de fecha 23 de marzo de 2018, y de la providencia de fecha 20 de mayo de 2021, correspondientes a los autos caratulados: **"BOSIO GUSTAVO W. Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 4872/2014), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos cinco mil trescientos cincuenta y tres con doce centavos (\$ 5.353,12), correspondiendo en concepto de Tasa de Justicia, un monto de pesos tres mil ochocientos veintitrés con sesenta y seis centavos (\$ 3.823,66), y en concepto de Contribución al Colegio de Abogados, un monto de pesos un mil quinientos veintinueve con cuarenta y seis centavos (\$ 1.529,46);

Que mediante Pase N° 815/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4084 – AA 115461;

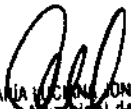
Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"BOSIO GUSTAVO W. Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 4872/2014), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 5.353,12)**, correspondiendo la suma de \$ 3.823,66 en concepto de Tasa de


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0541-21

Justicia, y la suma de \$ 1.529,46 en concepto de Contribución al Colegio de Abogados, conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

